

RESOLUCIÓN N° 015/

0000055

MATERIA: DISPONE ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE,

12 1 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el D.S. N°1.574 de 1971, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, las Resoluciones N° 015/145 de septiembre de 2011, y N°015/829 de marzo de 2011, Resolución Exenta N°175 de septiembre 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Oficio circular N° 015/044 de Vicepresidencia Ejecutiva, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución; Resolución Exenta N°175 de 22 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

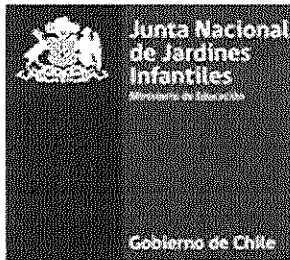
1.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°015/00234, de fecha 24 de agosto de 2016, se constituyó en esta región de Tarapacá, el Comité de Calidad Regional.

2.- Que, por Resolución exenta N°015/00040 de fecha 31 de enero de 2017 deja sin efecto resolución exenta N°015/0034 de 23 de enero de 2015 y sus modificaciones posteriores de la Vicepresidencia Ejecutiva de este servicio y aprueba nueva organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la Resolución Exenta N°97 de 06 de marzo de 2017 modifica Resolución Exenta N°40 de fecha 31 de enero de 2017, estableciendo como unidad de apoyo a la gestión la unidad de prevención de riesgos y seguridad regional, por razones de buen servicio y Agregado al título II, numeral 1.1 del artículo 68°.

4.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, de acuerdo a lo siguiente:

RESUELVO:



1.- ESTABLECESE como miembros del Comité de Calidad Regional, a los siguientes funcionarios:

- 1) Director /a Regional
- 2) Encargado/a de Atención Ciudadana y Participación.
- 3) Encargado/a Unidad de Comunicaciones
- 4) Encargado/a Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.
- 5) Encargado /a Unidad Regional Programa para la Construcción y Expansión de establecimientos de educación parvularia.
- 6) Subdirector/a Técnica Pedagógica.
- 7) Subdirector /a de Recursos Humanos.
- 8) Subdirector/a de Recursos Financieros.
- 9) Subdirector/a de Asesoría Jurídica.
- 10) Subdirector/a de Planificación.
- 11) Subdirector/a de Infraestructura y Cobertura.
- 12) Subdirector/a de Calidad y Control Normativo.
- 13) Encargado/a de Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/KBR/kbr

Distribución

Directora Regional.
Encargado/a Atención Ciudadana y Participación.
Encargado/a Unidad de Comunicaciones.
Encargado/a Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.
Encargado/a Meta Regional.
Subdirector/a Técnica Pedagógica.
Subdirector/a Recursos Humanos.
Subdirector/a Recursos Financieros.
Subdirector/a Asesoría Jurídica.
Subdirector/a Planificación.
Subdirector/a Cobertura e Infraestructura.
Subdirector/a Calidad y Control Normativo.
Encargado /a Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Regional.
Oficina de Partes.